



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La primer Caminata Sanmartiniana Y;

CONSIDERANDO:

Que, la realización de la PRIMER CAMINATA SANMARTINIANA organizada por el Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente N° 1 que se realizará el 18 de agosto del corrientes año, con su punto de partida en la Plaza Cabral, tiene para nuestra comunidad un profundo significado histórico, educativo y cultural, teniendo especialmente presente que el General Don José de San Martín nació en Yapeyú, provincia de Corrientes, el 25 de febrero de 1778.

Que, desde nuestra institución entendemos que este acontecimiento constituye una oportunidad para mantener viva la memoria del Libertador y transmitir a las nuevas generaciones los valores que marcaron su vida y su obra, tales como el compromiso con la libertad, el amor a la Patria, la responsabilidad, la solidaridad, el esfuerzo, la perseverancia y la vocación de servicio.

Que, la iniciativa surge del ámbito de la formación docente, pero tiene la firme voluntad de trascender las puertas del Instituto y convocar a toda la comunidad educativa: docentes, estudiante, instituciones, familias y pueblo correntino en su conjunto, porque entendemos que San Martín nos pertenece a todos. Y es precisamente desde Corrientes, tierra que tuvo el honor de verlo nacer, desde donde queremos rendirle un homenaje que reúna a nuestra comunidad en torno a su legado.

Que, la Primer Caminata Sanmartiniana pretende ser un espacio de encuentro entre generaciones, una expresión de identidad y pertenencia y una oportunidad para que nuestros estudiantes y toda la comunidad puedan acercarse a la figura del Libertador desde una mirada histórica, educativa y ciudadana.

Que, desde el Municipio, a través de Concejo Deliberante es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

La primer Caminata Sanmartiniana.

ARTICULO 1º. -: DE INTERÉS para el Honorable Concejo Deliberante (HCD), la realización de la PRIMER CAMINATA SANMARTINIANA organizada por el Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente N° 1, que se realizará el 18 de agosto del corrientes año, con su punto de partida en la Plaza Cabral de la ciudad de Corrientes.

ARTICULO 2º.-: DE FORMA.